

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

COMISION NACIONAL DE RIEGO

COMISION NACIONAL DE RIEGO (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	06
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>10.197.826</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		203
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		13.073
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.852
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		6.221
09		APORTE FISCAL		10.175.801
	01	Libre		10.175.801
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.749
	03	Vehículos		7.749
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>10.197.826</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.692.222
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	566.732
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.466.806
	03	A Otras Entidades Públicas		1.466.806
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	04	1.466.806
25		INTEGROS AL FISCO		1.279
	01	Impuestos		240
	99	Otros Integros al Fisco		1.039
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		369.402
	02	Edificios		237.755
	03	Vehículos		23.722
	04	Mobiliario y Otros		4.555
	05	Máquinas y Equipos		5.174
	06	Equipos Informáticos		28.096
	07	Programas Informáticos		70.100
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.086.114
	01	Estudios Básicos		143.301
	02	Proyectos		331.251
	03	Programas de Inversión		611.562
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.015.161
	02	Al Gobierno Central		4.015.161
	003	Dirección de Obras Hidráulicas		2.492.661
	004	INDAP - Fondo Rotatorio		1.522.500
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	132
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	16.573

	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	73.159
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	58.170
	Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	6
	- Miles de \$	70.611
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	13.961
04	a) Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas.	
	b) Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación se podrá efectuar los gastos de operación que genere este programa, incluidos contratos con personas naturales, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.	
	c) Incluye hasta \$ 624.356 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.	
	d) Incluye hasta \$ 304.500 miles que serán destinados al Instituto de Desarrollo Agropecuario para fortalecer el apoyo a la Agricultura Familiar Campesina en materias de fomento al riego, mediante convenio que se firme para tal efecto.	